

de fecha 22 de octubre último, participando que este Municipio tiene que abonar la cantidad de 62,09 ptas. por los gastos de sostenimiento del Instituto Provincial de Higiene correspondiente al tercer trimestre del corriente año con la indicación de que dicha cantidad repíase cargada en cuenta corriente.

Después de leídas y examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas: 6,50 ptas. de la Administración del Boletín Oficial, 32 ptas. de D. Florencio Guesala y 23,60 ptas. de la Sd. Nuda de J. Olaveguí.

Una vez concluidas impresiones sobre diferentes asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes, de que como Secretario certifico.

Jose Guesala

J. Lopeztegui

Jose Benquechea

M. Salaverria

Fidel Otegui

Presidente,	En la Universidad de Lezo a ocho de noviembre de mil
D. Jose Guesala.	novecientos treinta y dos, se reunió el Ayuntamiento de la
Concejales,	mismo en la Sala Consistorial siendo la hora de las doce, con
D. Patricio Lopeztegui,	los Dres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presi-
„ Ignacio Picabea,	dencia del Sr. Alcalde Don Jose Guesala y Garraudia
„ Jose Maria Benquechea,	y asistencia del infrascrito Secretario para celebrar sesión ordi-
„ Angel Bargoyen	naria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.
„ Vicente Ayerdi	Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por
„ Venancio Salaverria	manimidad.
„ Florencio Salaverria	

La Corporación acuerda quedar enterada de una comunicación de fecha 5 del corriente de la Ilma. Comisión Provincial de Guipúzcoa, participando a los efectos del pago

de estancias el ingreso del enfermo pobre de esta vecindad Jacinto Rodriguez Sanchez, en el Hospital de San Antonio Abad de la Ciudad de San Sebastian el dia 24 de Octubre último.

Dióse lectura al escrito que con fecha 4 del actual presenta D. Atanasio Broste y Berrondo de esta vecindad en solicitud de que en el catastro de la riqueza territorial se ponga a su nombre la casa n.º 20 de la calle Mayor de esta Universidad, por haberla adquirido por compra según justifica con la correspondiente escritura que exhibe; enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se proceda a la rectificación que se interesa.

Se dió cuenta de la instancia que formula Don Regius Salaverria Arcorreta de esta vecindad, fechada el 26 de Octubre último, en suplica de que se le conceda la competente autorización para arreglar y elevar metro y medio aproximadamente de la altura actual, la pared que circunda el terreno de su propiedad situado detrás de la casa n.º 4 de la calle San Juan en la parte que limita con un camino vecinal y con terrenos de propietario desconocido; enterada la Corporación acuerda por unanimidad concederle la autorización que solicita, con la advertencia de que el recurrente, con la obra que ejecuta, no adquiere la propiedad del muro, sino que respeta los derechos que pueda tener el terreno colindante sobre dicho muro y por cuya elevación no podrá exigir tampoco el mismo indemnización alguna.

A continuación acuerda el Ayuntamiento aprobar el presupuesto extraordinario, cuya Memoria dice así: "El Ayuntamiento se encuentra en el caso de llevar a cabo con toda urgencia las obras y servicios que por razón de su necesidad y utilidad son indis-

pensables, con recursos procedentes de dos préstamos, por no ser suficientes los ordinarios y cuyas obras son las siguientes: 1.º Construcción de un Edificio para Escuela rural, siendo el 65% de su coste 19.500 pesetas, 2.º Construcción del camino de primer orden, desde el alto de Gauchurizqueta hasta Alzate, cuyo 35% de su coste 70.000 pesetas. Los ingresos que integran la sección de gasto de este presupuesto extraordinario, importan 89.500 pesetas. = Por lo tanto para obtener esa suma, la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, nos facilita por medio de un préstamo la cantidad de 50.000 pts. amortizable en diez años al interés de cinco y medio por ciento anual; adelantando también la misma Entidad los fondos necesarios para costear la construcción de dicha Escuela rural, o sea, 19.500 pesetas, amortizable así bien en diez años con el interés de cinco por ciento al año, siendo las restantes 20.000 pesetas las que existen procedentes del presupuesto ordinario. = En su virtud, el importe anual de los intereses y amortización de estos dos préstamos es aproximadamente de 9.000 pts. cuya suma se cubrirá con el producto de los impuestos que con vistas a estos préstamos se reforzarán y crearán al formarse el presupuesto ordinario. = Leído a 3 de noviembre de 1932. = El Alcalde Presidente = José Guesala."

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que como Secretario certifico.

José Guesala D. Lopez [Signature]

José M. Pungue V. Ayuda

H. Salas [Signature]

Angel [Signature]

Fidel Otegui